



ECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

5 OCT 2022

Resolución Directoral

Lima 05 de octubre de 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente 22-040808-001, que contiene el Memorando N° 462-2022-DG/HNHU, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Director General (e) solicita se proyecte el acto resolutorio aceptando la renuncia de la Abogada **Tifany Lee CARHUACHIN SANCHEZ**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y por lo tanto designar a la Abogada **Elisa Virginia VELASQUEZ JORDAN**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, a partir de la fecha del acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyen de la realización de concurso público;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los topes máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que según Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 6 de enero de 2022; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022, en el punto 11.1 del artículo 11, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutorios sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o libre designación";

Que, según Resolución Directoral N° 014-2022-HNHU-DG, de fecha 25 de enero de 2022; se designó a la Abogada **Tifany Lee CARHUACHIN SANCHEZ**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios- CAS, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, CAP-P N° 043, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , su Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha de la presente Resolución a la Abogada **Tifany Lee CARHUACHIN SANCHEZ**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios- CAS, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, CAP-P N° 043, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue; se agradece por los servicios prestados a la Institución.

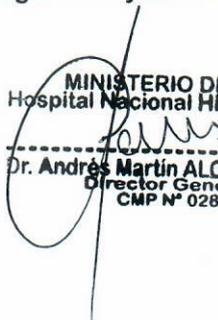
Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución a la Abogada **Elisa Virginia VELASQUEZ JORDAN**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica CAP- N° 043, Nivel F-3, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- La mencionada profesional queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a las interesadas y a las instancias administrativas correspondientes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue


Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 026813


TAP YNES CECILIA CASTILLO SALV
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

05 OCT 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



- AMAD/RASP/
CAHC/JP
Selección:
DISTRIBUCIÓN
- Direcc. Adjunta.
 - Ofic. Asesoría J.
 - OCI
 - Of. Administración
 - Unid. de Personal
 - Ofic. De Comunicaciones
 - Interesados
 - Remun y Ppto.
 - Control de Asistencia
 - Registro y Legajo
 - Selección
 - Archivo